



INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025

ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

Colima, Col. a 06 de Febrero del 2025

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV.VDEA-OM-RMYCP-004-2025**, para la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, mismo que se adjudicará por **PARTIDA UNICA** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.



B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA UNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicios en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DEREALIZACION DE LOS SERVICIOS: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2



1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente. (SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría del Municipio, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **14 de Febrero del presente año a las 09:00 hrs.**, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA



El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR"** firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

*** (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

*** (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).



Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).



Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO 9)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida Nacional en tiempo y forma.



3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 10)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida Nacional.

3.14 ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)

Según sea el caso, el concursante deberá presentar alguna de las propuestas siguientes:

Para Propuestas Independientes:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

Para Propuestas Conjuntas:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su propuesta será de manera conjunta**. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.15 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación.

3.16 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 13)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Municipio de Villa de Álvarez, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida Nacional, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.



3.17 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.17 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION**, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **2:00 horas del día 13 de Febrero del presente año** en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.



c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)**

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**



En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.



3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán



correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.



- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios



graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA
DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. EL CONCURSANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.
2. ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE EL CONCURSANTE SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE FEBRERO DEL 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
3. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

CONSIDERANDOS DE LA PROPUESTA TECNICA

- SUMINISTRAR LOS CARTUCHOS DE TONER QUE "EL AYUNTAMIENTO" NECESITE, DE ACUERDO AL MODELO DE CARTUCHO.
- MANTENER DE MANERA PERMANENTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS COPIADORAS PARA ELLO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA QUE SE NECESITEN DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTÉ VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- LOS CARTUCHOS VACÍOS DEBERÁN SER SUPERVISADOS Y MARCADOS PARA SU CONTROL Y NO PODRÁN RECARGARSE DADO QUE ESTO DAÑARÍA EL EQUIPO Y SE ENSUCIARÍA CON MAYOR FRECUENCIA.
- "EL PROVEEDOR" SE HARÁ RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE PUDIERAN NECESITAR LAS COPIADORAS CONTRATADAS DE LA MARCA KYOCERA





CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

- QUE LOS SERVICIOS QUE “EL AYUNTAMIENTO” REQUIERA, SE PUEDAN SOLICITAR A TRAVÉS DE LOS USUARIOS DE CADA DEPENDENCIA DE LUNES A VIERNES DE 9 A.M. A 6 P.M., MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: EL USUARIO LEVANTARÁ Y ENVIARÁ SU SOLICITUD DE SERVICIO, POR TÉRMINO DE CARTUCHO DE TÓNER, FALLA DEL MISMO, Ó FALLA DE LA COPIADORA.
- EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA LA REPOSICIÓN DE UN CARTUCHO DE TÓNER VACÍO SEA DE 2 HORAS
- EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA SERVICIO DE REPARACIÓN SEA DE 2 HORAS
- “EL PROVEEDOR” PASARÁ CADA MES AL DOMICILIO DE “EL AYUNTAMIENTO”, DONDE SE ENCUENTRE CADA UNA DE LAS IMPRESORAS DEL ANEXO 1, A IMPRIMIR LA HOJA DE CONTROL DONDE INDICA EL TOTAL DE HOJAS IMPRESAS, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE “EL AYUNTAMIENTO”
- ESTA HOJA DEBERÁN FIRMARLA AMBAS PARTES, PARA CON ELLA FIJAR EL TOTAL DE HOJAS IMPRESAS EN EL MES, POR CONSECUENCIA EL COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BASE A LAS HOJAS IMPRESAS EN EL MES, ES DECIR, RESTANDO LAS HOJAS IMPRESAS DEL MES ANTERIOR.
- CUANDO “EL PROVEEDOR” SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE EL, SIN QUE SE ENTABLEZCA NINGUN VINCULO ENTRE “EL AYUNTAMIENTO”, QUEDANDO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LO APOYE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR “EL AYUNTAMIENTO”.



ANEXO N° 1 TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025

CONCEPTO:	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
------------------	--

PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION
PARTIDA UNICA	1	SERVICIO	IMPRESIÓN Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS BLANCO Y NEGRO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA EN BLANCO Y NEGRO INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
	1	SERVICIO	IMPRESIÓN Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS A COLOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA A COLOR INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO N° 1 TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025

CONCEPTO:	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
------------------	--

PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDA UNICA)

NO	EQUIPO	MODELO	N.SERIE	AREA
1	3464		33623448	REGISTRO CIVIL
2	1609	PAGEWIGE MFP P577	CN81UHY0C7	DIF FINANZAS
3	1753		CN85THY097	CULTURA
4	1754		CN85THY0DC	DIF PRESIDENCIA
5	1976	PAGEWIGE MFP P577	CN968JY01Q	CONTRALORIA
6	2585	HP LASERJET M521DN	CNDKM17405	REGISTRO CIVIL 1
7	1890	HP LASERJET M521DN	CNDKM4V6J1	REGISTRO CIVIL 2
8	1777	TASKalfa 4501i	L7N4604863	REGISTRO CIVIL 3
9	2092	TASKALFA 3051ci	L854706259	SECRETARIA GENERAL
10	2548	TASKALFA3051ci	L855712816	INGRESOS
11	2381	TASKALFA3051ci	LA74201154	PRESIDENCIA VDA
12	185	ECOSYS M3550idn	LSM5309806	INGRESOS (PATRONATO)
13	617	ECOSYS M2035dn/L	LZK6560963	COMPRAS
14	1997	ECOSYS M2035dn/L	LZK6766405	CATASTRO
15	1610	P77740 COLOR	MX83KFBB08	PLANEACION COPLADE
16	3468	CopyStar CS-3252ci	VFG8X03626	DESPACHO DE PRESIDENCIA
17	2077	HP LASERJET P3010	VNB3R48756	REGISTRO CIVIL 4
18	2209	ECOSYS M2040dn/L	VR90Z78475	REC MATERIALES
19	2258	ECOSYS M2040dn/L	VR91180495	CATASTRO
20	2293	ECOSYS M2040dn/L	VR91484599	SIPINNA
21	2885	ECOSYS M2040dn/L	VR92804503	OFICIALIA
22	2995	ECOSYS M2040dn/L	VR92Z09889	CONTROL PATRIMONIAL
23	1083	M2040DN/L	VR96X00499	ECOLOGIA
24	1446	M2040dn/L	VR98125834	DIRECCION DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
25	1469	M2040dn/L	VR98128109	ESCRIBIENTES



26	1534	ECOSYS M2040dn/I	VR98431477	JUZGADO CIVICO
27	1662	ECOSYS M2040dn/I	VR98839026	SARE
28	1663	ECOSYS M2040dn/I	VR98839033	JURIDICO (PRESIDENCIA)
29	1664	ECOSYS M2040dn/I	VR98839036	LICENCIAS COMERCIALES
30	1665	ECOSYS M2040dn/I	VR98839041	PRONNA
31	1706	ECOSYS M2040dn/I	VR98943168	DIRECCION DE CATASTRO
32	1700	ECOSYS M2040dn/I	VR98943176	SALA DE REGIDORES
33	1701	ECOSYS M2040dn/I	VR98943255	RECURSOS HUMANOS PASILLO
34	1702	ECOSYS M2040dn/I	VR98943260	EGRESOS
35	1703	ECOSYS M2040dn/I	VR98943265	TESORERIA
36	1704	ECOSYS M2040dn/I	VR98943266	SERVICIOS GENERALES
37	1707	ECOSYS M2040dn/I	VR98943281	ALIMENTACION (DIF)
38	1708	ECOSYS M2040dn/I	VR98943284	SALIDA DE VEHICULOS
39	1710	ECOSYS M2040dn/I	VR98943286	MEDICOS (COMPLEJO SEG PUBLICA)
40	1711	ECOSYS M2040dn/I	VR98943288	ARCHIVO HISTORICO (REGISTRO CIVIL)
41	1712	ECOSYS M2040dn/I	VR98943290	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
42	1714	ECOSYS M2040dn/I	VR98943294	SUPERVION DE OBRA
43	1715	ECOSYS M2040dn/I	VR98943295	TALLER
44	1716	ECOSYS M2040dn/I	VR98943296	PARQUES Y JARDINES
45	1717	ECOSYS M2040dn/I	VR98943297	PERITOS (TRANSITO Y VIALIDAD)
46	1719	ECOSYS M2040dn/I	VR98943302	DIRECCION DE COMPRAS (CONTRALORIA ALAN)
47	1720	ECOSYS M2040dn/I	VR98943303	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
48	1721	ECOSYS M2040dn/I	VR98943304	PROTECCION CIVIL
49	1722	ECOSYS M2040dn/I	VR98943313	CATASTRO 2
50	1723	ECOSYS M2040dn/I	VR98943358	DEPORTES
51	1740	ECOSYS M2040dn/I	VR98943363	CONTROL CANINO
52	1724	ECOSYS M2040dn/I	VR98943381	COMPLEJO DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA
53	1725	ECOSYS M2040dn/I	VR98943386	PANTEON
54	1726	ECOSYS M2040dn/I	VR98943387	DIRECCION DE PLANEACION COPLADE
55	1727	ECOSYS M2040dn/I	VR98943390	PARTICIPACION CIUDADANA
56	1728	ECOSYS M2040dn/I	VR98943410	PSICOLOGIA (DIF)
57	1729	ECOSYS M2040dn/I	VR98943412	PANNAR (DIF)
58	1730	ECOSYS M2040dn/I	VR98943413	UNIDAD DE ANALISIS





CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

59	1731	ECOSYS M2040dn/I	VR98943414	DIRECCION GENERAL(SERV.PUBLICOS)
60	1734	ECOSYS M2040dn/I	VR98943422	OBRAS PUBLICAS
61	1735	ECOSYS M2040dn/I	VR98943423	PROYECTOS Y SUPERVISION
62	1737	ECOSYS M2040dn/I	VR98943427	RECURSOS HUMANOS NOMINA
63	1738	ECOSYS M2040dn/I	VR98943429	JURIDICO 2 SEG.PUBLICA
64	1739	ECOSYS M2040dn/I	VR98943432	DESARROLLO URBANO (LIC.CONSTRUC)
65	1671	ECOSYS M2040dn/I	VR98943756	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
66	1745	ECOSYS M2040dn/I	VR98943873	CONTRALORIA TRANSPARENCIA
67	3447	TASKalfa 5052ci	W2H7403417	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
68	3465	Laser a Color	W2R8Y11259	OFICIALIA MAYOR
69	En reserva			SERÁN SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR A SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO EN CASO DE NECESITARSE. SOLO LOS EQUIPOS INSTALADOS HABRÁN DE GENERAR COSTOS PARA EL MUNICIPIO. EQUIPOS QUE DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU INSTALACIÓN CUANDO SEA REQUERIDO POR AL AYUNTAMIENTO
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

• J. Merced Cabrera #55, C.P. 28970, Centro, Villa de Álvarez, Colima.
• Tel. 01 (312) 316 2700 Ext. 12 - 01
• Logística de Presidencia 312 225 3696



ANEXO N° 2 ECONOMICO
PROPUESTA ECONOMICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025

CONCEPTO:	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
-----------	---

PROPUESTA ECONOMICA
(POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA UNICA	1	SERVICIO	IMPRESIÓN Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS BLANCO Y NEGRO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA EN BLANCO Y NEGRO INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	\$	\$
	MONTO ANTES DE IVA					\$
	IVA					\$
	TOTAL					\$
	CON LETRA:					
	1	SERVICIO	IMPRESIÓN Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS A COLOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA A COLOR INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	\$	\$
	MONTO ANTES DE IVA					\$
	IVA					\$
	TOTAL					\$
	CON LETRA:					

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

Calle y Número: _____

Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	

Correo electrónico: _____

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

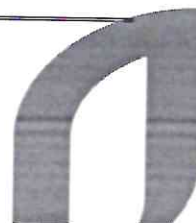
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: _____

Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres): _____

Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional: _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: _____





Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

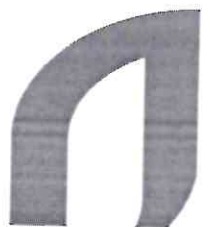
Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número y Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



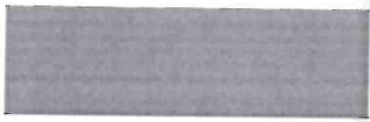


CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

- ① J. Merced Cabrera #55, C.P. 28970, Centro, Villa de Álvarez, Colima.
- ② Tel. 01 (312) 316 2700 Ext. 12 - 01
- ③ Logística de Presidencia 312 225 3696





ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco desempeño (amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ____ (SI o NO) ____ tengo contemplado subcontratar el ____ (arrendamiento, bien o servicio) _____ en razón de la siguiente justificación _____ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL
SUSCRIBE _____ QUE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

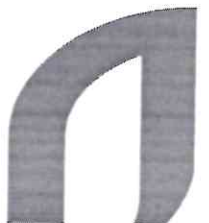
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 9 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con la infraestructura
y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de
la presente No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025; PARA LA ADQUISICION DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 10 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____,
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con el Giro u Objeto
Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están
relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación para proporcionar
los bienes y/o servicios objeto de la presente **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025;**
PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE
TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 11 (Punto 3.14)

**ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES
(SEGÚN SEA EL CASO)**

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
PARA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025; PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, manifiesto que determino mi propuesta de
manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante /
la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de
propuesta conjunta. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en
caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

A T E N T A M E N T E

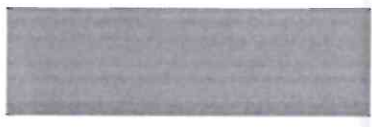
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

ANEXO 12 (Punto 3.15)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del
procedimiento de la No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025; PARA LA ADQUISICION DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, me comprometo BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el
ANEXO NÚMERO 1 TECNICO contra defectos de calidad y fabricación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 13 (Punto 3.16)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a)
de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la
información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de
protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación,
homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el
título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a
la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y
en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento
público de los datos personales y/o de mi representada que el H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DE ALVAREZ, ATRAVEZ DE LA OFICIA MAYOR QUE ESTA REALIZANDO
PROCEDIMIENTO, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y
disposiciones legales realice de todos los actos de la presente **No. INV. VDEA-OM-
RMYCP-004-2025; PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA
DE ALVAREZ**, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

- J. Merced Cabrera #55, C.P. 28970, Centro, Villa de Álvarez, Colima.
- Tel. 01 (312) 316 2700 Ext. 12 - 01
- Logística de Presidencia 312 225 3696





N° INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025

Villa de Álvarez, Colima; 06 de febrero de 2025

MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES

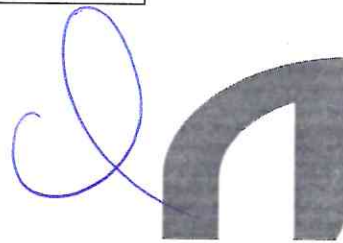
C. 1 NO. 37 INT. 5D
COL. COLINAS DE SANTIAGO
MANZANILLO, COLIMA.
CP. 28863
RFC. RUTM8904284XA

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025**, relativo a la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 06 de Febrero al 13 de Febrero del 2025	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	14 de Febrero de 2025 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	14 de Febrero de 2025 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

06 / Febrero / 2025
Josefin Estebanica

C.c.p. Archivo.-





Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025

Villa de Álvarez, Colima; 06 de febrero de 2025

GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA

C. MADRE SELVA NO. 272

COL. JARDINES DE CORREGIDORA

COLIMA, COLIMA

CP. 28030

RFC. CAZG641113327

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, relativo a la ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 06 de Febrero al 13 de Febrero del 2025	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	14 de Febrero de 2025 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	14 de Febrero de 2025 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

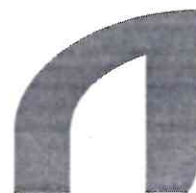
ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

00.02.25
lvsthe rml

C.c.p. Archivo.-





N° INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025

Villa de Álvarez, Colima; 06 de febrero de 2025

JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS
C. NIGROMANTE NO. 199 INT.1
COL. COLIMA CENTRO
COLIMA, COLIMA
CP. 28000
RFC. VICC840621HD7

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025, relativo a la ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 06 de Febrero al 13 de Febrero del 2025	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	14 de Febrero de 2025 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	14 de Febrero de 2025 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoras # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-004-2025**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez

C.c.p. Archivo.-

*Sec. bi
06/12/25*

